ACTA #3.

En reunión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2017, a las 8:00 horas, con la asistencia del señor Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Secretaria, Joaquín Sandoval Corrales, Ronald Arrieta Calvo como asesores se conoció lo siguientes:

Oficio SM-0112-17, que por acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 03-17, del 16 de enero de 2017, Artículo 4º, traslada a esta Comisión para estudio y dictamen oficio AG-0308-2017 suscrito por la Alcaldesa Municipal, donde remite oficio DH-0011-2017 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, quien a su vez remite el oficio ADDHG-001-2017, rubricado por la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Asistente de la Dirección de Desarrollo Humano, esto relacionado con la ayuda de recursos económicos solicitados por la Sra. Mariela Herrera Camacho, para la atención de la salud de la niña Anyelina Soto Herrera en Estados Unidos.

Donde solicita ayuda con recursos económicos para la atención de la salud de la niña Anyelina Soto Herrera en Estados Unidos, conforme oficios AG-0308-2017 de la Alcaldesa Municipal, y DH-0011-2017 y ADDHG-001-2017 de la Dirección de Desarrollo Humano.

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1º. Por motivos de oportunidad y legalidad, lamentablemente denegar la solicitud ayuda de recursos económicos solicitados por la Sra. Mariela Herrera Camacho, para la atención de la salud de la niña Anyelina Soto Herrera en Estados Unidos, conforme oficios AG-0308-2017 de la Alcaldesa Municipal, y DH-0011-2017 y ADDHG-001-2017 de la Dirección de Desarrollo Humano.

2º. Con la excepción anterior, ratificar las recomendaciones técnicas sobre el caso emitidas por la Dirección de Desarrollo Humano, según constan en el Reporte de Atención al Público y en el oficio ADDHG-026-2016, ambos de la Lic. Cindy Chinchilla A.

3º. Hacer un llamado a la Alcaldía para disminuir el plazo de atención de las solicitudes y acuerdos y el de los traslados y consultas entre departamentos.
4º. Solicitar a la Alcaldesa rendir un informe al Concejo sobre la vigencia del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones

5º. Trasladar sendas copias del expediente a la Auditoria Interna y a la Contraloría de Servicios para que investiguen y e informen a este Concejo según corresponda en el marco de sus respectivas competencias.

6º. Comunicar a la Sra. Mariela Herrera Camacho.

7º. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.

Nelson Salazar Agüero
Presidente

Rosemary Artavia González
Secretaria